



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general  
20 de marzo de 2017  
Español  
Original: inglés

## Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego

Viena, 8 a 10 de mayo de 2017

Tema 2 del programa provisional\*

**Preparación del cuestionario para el examen de  
la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego**

### **Proyecto de cuestionario para el examen de la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, de conformidad con la resolución 8/2 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

#### **Nota de la Secretaría**

En su octavo período de sesiones, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidió continuar el proceso de establecimiento de un mecanismo para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y que dicho mecanismo abordase de manera progresiva todos los artículos de la Convención y sus Protocolos (resolución 8/2 de la Conferencia).

La Conferencia decidió también que el mecanismo de examen funcionase en el marco de la Conferencia y sus grupos de trabajo existentes, que incorporarían esa cuestión como tema de sus respectivos programas, en consonancia con sus esferas de especialización y sin perjuicio de sus respectivos mandatos vigentes, y con esa finalidad, el grupo de trabajo correspondiente elaboraría, en los dos próximos años y con la asistencia de la Secretaría, un cuestionario de autoevaluación breve, preciso y concreto.

Conforme a ese mandato, el presente cuestionario se ha preparado para recabar información de los Estados partes y signatarios del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones (Protocolo sobre Armas de Fuego), de conformidad con lo dispuesto en la resolución 8/2 de la Conferencia.

El cuestionario se basa en unos cuestionarios anteriores que preparó la Secretaría para recabar información y que fueron aprobados por la Conferencia en su segundo período de sesiones<sup>1</sup>, y abarca todas las disposiciones pertinentes del Protocolo.

\* CTOC/COP/WG.6/2017/1.

<sup>1</sup> <http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CTOC/review-questionnaires.html>.



El cuestionario se basa en los siguientes principios generales:

- Para evitar la necesidad de interpretar las preguntas en términos muy amplios, estas se refieren a cuestiones concretas, en lugar de contener referencias generales a las disposiciones del Protocolo y la Convención.
- Los asteriscos (\*) con que se señalan algunas secciones o preguntas indican el carácter facultativo de la disposición del Protocolo a que se refieren las preguntas o de las medidas establecidas por los Estados para aplicar determinadas disposiciones del Protocolo.
- Para garantizar la coherencia de las preguntas y del cuestionario en su conjunto y facilitar la comprensión del contenido y el contexto de las preguntas, tras las preguntas de carácter introductorio se formulan, por lo general, una o más preguntas (a, b, c) sobre los pormenores de la aplicación del instrumento que se examina.
- Las preguntas tienen por objeto sentar una base para examinar la incorporación en la legislación y la aplicación práctica de las medidas previstas en el Protocolo.
- Cuando sea pertinente, las preguntas también se refieren a la aplicación de la Convención, *mutatis mutandis*, en lo que respecta a algunas cuestiones concretas comprendidas en el ámbito de aplicación del Protocolo.

## I. Información general

1. Por favor, proporcione **información general sobre el ordenamiento jurídico de su país y el lugar que el Protocolo sobre Armas de Fuego ocupa en él y sobre la ratificación/aceptación/aprobación del Protocolo o la adhesión a este.**

**Orientación:** Se solicita información sobre el lugar que ocupa el Protocolo en la jerarquía de normas del ordenamiento jurídico de su país, y sobre si el Protocolo se puede aplicar directamente o se necesita una norma que lo incorpore al derecho interno. Describa el instrumento legislativo por el que su país ratifica/acepta el Protocolo o se adhiere a él; la fecha de ratificación/aceptación/aprobación/adhesión y entrada en vigor; el procedimiento que se sigue para ratificar/aceptar/aprobar los tratados internacionales o adherirse a ellos.

2. Por favor, indique si su país es parte o signatario en **otros instrumentos multilaterales** sobre armas de fuego/armas pequeñas y armas ligeras/armas convencionales y especifique cuáles:

Instrumento	Compromisos
Tratado sobre el Comercio de Armas	Estado: [no firmado/ firmado/ parte]; Entrada en vigor: [fecha]
Instrumentos jurídicos regionales [nombre del instrumento]	
[nombre del instrumento]	

3. Por favor, **describa el sistema nacional de control de armas de fuego** vigente en su país y proporcione detalles (nombre, mandato y estructura) de **las instituciones y las autoridades nacionales pertinentes** responsables del control de las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y de la investigación y enjuiciamiento de su fabricación y tráfico ilícitos.

Especifique si su país ha establecido una o más autoridades competentes responsables de:

Expedir licencias o autorizaciones para la fabricación de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones

---



---

Expedir licencias o autorizaciones para la importación, exportación o tránsito de esos artículos

---



---

Registrar esos artículos y llevar los registros correspondientes

---



---

Incautación y decomiso

---



---

Marcar, recoger y gestionar las armas de fuego objeto de tráfico o fabricación ilícitos y disponer de ellas

---



---

Investigación y enjuiciamiento de los delitos relacionados con esos artículos

---



---

4. **¿Ha evaluado su país la eficacia de sus medidas** contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones?

Sí  No

a) Por favor, cite los documentos pertinentes (p. ej. evaluaciones, análisis de las deficiencias, informes de otros mecanismos de examen internacionales y regionales, etc.)

---



---



---

5. **¿Ha adoptado su país una estrategia o plan de acción nacional** para mejorar el control nacional de las armas de fuego, o para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, o para aplicar los instrumentos regionales o internacionales pertinentes en este ámbito?

Sí  No

a) Si la respuesta es afirmativa, cite la estrategia o plan de acción pertinente y explique brevemente su ámbito de aplicación o las medidas previstas:

---



---



---

6. ¿Está su país actualmente elaborando, o en vías de aprobar, nuevas leyes o reglamentos, o alguna otra iniciativa legislativa relacionada con las armas de fuego?

Sí  No

- a) Si la respuesta es afirmativa, proporcione información detallada sobre los proyectos de ley, las políticas u otras medidas pertinentes que considere que deban tenerse en cuenta en la presente evaluación:

---



---



---

7. Por favor, enumere y adjunte todas las leyes, políticas u otros documentos y medidas pertinentes que se citen en las respuestas y que considere que deben tenerse en cuenta en la presente evaluación, junto con una breve aclaración sobre su ámbito de aplicación. Si están disponibles en línea, adjunte copias de todas las leyes o instrumentos legislativos pertinentes o indique el hiperenlace a las páginas web en que se pueda consultar el texto completo.

**Orientación:** Una vez que termine la autoevaluación, vuelva a esta pregunta y asegúrese de que todas las leyes, políticas y demás medidas que haya citado en la autoevaluación se enumeran en esta lista.

Al contestar las preguntas de la evaluación, por favor, cite las disposiciones o pasajes concretos de las leyes, políticas o medidas anteriormente enumeradas que sean pertinentes a la pregunta en cuestión.

---



---



---

## II. Uso de los términos y definiciones (artículo 3)

8. La legislación nacional sobre armas de fuego **se aplica a:**

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Armas de fuego                       | <input type="checkbox"/> Armas pequeñas y armas ligeras |
| <input type="checkbox"/> Armas convencionales                 | <input type="checkbox"/> Piezas y componentes           |
| <input type="checkbox"/> Munición                             | <input type="checkbox"/> Explosivos y otros artefactos  |
| <input type="checkbox"/> Otros artículos (especifique cuáles) |   |

9. ¿Contiene la legislación nacional una **definición jurídica** de los siguientes términos? Por favor, cite las definiciones pertinentes y las leyes o reglamentos en que estas figuran.

- a) Armas de fuego (art. 3 a))

Sí  No

- i) Definición:

---



---

- ii) ¿Se utilizan en la legislación de su país diferentes términos, clasificaciones o categorías, además de la de armas de fuego, o en lugar de esta (p. ej. armas pequeñas, armas ligeras, armas militares, armas de caza, etc.)?

Sí  No

---



---

- iii) Cite a continuación las definiciones, leyes o políticas pertinentes con respecto a los términos, clasificaciones y categorías anteriormente señalados:

---

- iv) Si la respuesta a la pregunta 9 a) es afirmativa, especifique si la definición de armas de fuego utilizada en la legislación de su país se basa en:

- Características físicas o forenses asociadas a las armas de fuego (p. ej. tamaño; portabilidad; tipo de estriado; tipo de acción o mecanismo de disparo, etc.)
- Categorías (p. ej. armas prohibidas o restringidas; categorías basadas en el régimen jurídico específico de las armas, etc.)
- Calificativos que indican el uso para el cual se han concebido las armas de fuego (por ejemplo, uso militar o uso deportivo o recreativo)
- v) Explique esas características, categorías/clasificaciones o usos y proporcione ejemplos:

---

- b) ¿Están las armas de fuego antiguas y sus réplicas definidas y reguladas en la legislación nacional?

Sí  No

- i) Especifique y proporcione la información de que disponga en lo que respecta a:

- Los umbrales establecidos para excluir las armas de fuego antiguas del ámbito de aplicación de las leyes nacionales sobre armas de fuego (especifique el número de años o la fecha)
- Los criterios empleados para excluir las réplicas de armas de fuego antiguas del ámbito de aplicación de las leyes nacionales sobre armas de fuego (prestaciones o apariencia de las réplicas)

---

- c) Piezas y componentes de las armas de fuego (art. 3 b))

Sí  No

- i) Definición:

---

- d) Munición utilizada en un arma de fuego (art. 3 c))

Sí  No

- i) Cite la definición, e indique si los componentes de la munición a que se hace referencia en el artículo 3, párrafo c), están de por sí sujetos a autorización en su país

---

- e) Fabricación ilícita de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones (art. 3 d))

Sí  No

i) Definición:

---



---

- f) Fabricación ilícita de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones (art. 3 e))

Sí  No

i) Definición:

---



---

- g) Localización (art. 3 f))

Sí  No

i) Definición:

---



---

- h) Corredor o actividad de corretaje

Sí  No

i) Definición:

---



---

- i) Otros términos (especifique cuáles):
- 
- 

### III. Tipificación

#### A. Tipificación del delito de fabricación ilícita (artículo 5, párrafo 1 a))

10. ¿Se tipifica como delito en la legislación de su país **la fabricación o el montaje** de armas de fuego, sus piezas y componentes o municiones **a partir de piezas y componentes que hayan sido objeto de tráfico ilícito** (art. 5, párr. 1 a), junto con el art. 3 d) i) del Protocolo)?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración.
- b) Cite las leyes pertinentes u otras medidas, incluidas las sanciones aplicables a ese delito, y proporcione ejemplos de causas o sentencias recientes en que las disposiciones que se refieren a esa conducta delictiva se hayan aplicado con resultados satisfactorios:

11. ¿Se tipifica como delito en la legislación de su país **la fabricación o el montaje** de armas de fuego, sus piezas y componentes o municiones **sin licencia u autorización de una autoridad nacional competente** (art. 5, párr. 1 a), junto con el art. 3 d) ii) del Protocolo)?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---



---

- b) Cite las leyes pertinentes u otras medidas, incluidas las sanciones aplicables a ese delito, y proporcione ejemplos de causas o sentencias recientes en que las disposiciones que se refieren a esa conducta delictiva se hayan aplicado con resultados satisfactorios:

---



---

12. ¿Se tipifica como delito en la legislación de su país **la fabricación o el montaje** de armas de fuego **sin marcarlas** en el momento de su fabricación o con marcas que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 8 del Protocolo (art. 5, párr. 1 a), junto con el art. 3 d) iii), y el art. 8. párr. 1 a))?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---



---

- b) Cite las leyes pertinentes u otras medidas, incluidas las sanciones aplicables a ese delito, y proporcione ejemplos de causas o sentencias recientes en que las disposiciones que se refieren a esa conducta delictiva se hayan aplicado con resultados satisfactorios:

---



---

## B. Tipificación del delito de tráfico ilícito (artículo 5, párrafo 1 b))

13. ¿Se tipifica como delito en la legislación de su país **la importación, exportación, adquisición, venta, entrega, traslado o transferencia** de armas de fuego, sus piezas y componentes o municiones desde o a través del territorio de un Estado al de otro Estado, **sin una licencia o autorización válida para la transferencia de los artículos** en cuestión (art. 5, párr. 1 b), junto con el art. 3 e), y el art. 10)?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---

- b) Cite las leyes pertinentes u otras medidas, incluidas las sanciones aplicables a ese delito, y proporcione ejemplos de causas o sentencias recientes en que las disposiciones que se refieren a esa conducta delictiva se hayan aplicado con resultados satisfactorios:

---



---

14. ¿Se tipifica como delito en la legislación de su país **la importación, exportación, adquisición, venta, entrega, traslado o transferencia** de armas de fuego desde o a través del territorio de un Estado al de otro Estado, **si no han sido** debidamente **marcadas** (art. 5, párr. 1 b), junto con el art. 3 e), y el art. 8)?

Sí  Sí, en parte  No

a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---

---

---

b) Cite las leyes pertinentes u otras medidas, incluidas las sanciones aplicables a ese delito, y proporcione ejemplos de causas o sentencias recientes en que las disposiciones que se refieren a esa conducta delictiva se hayan aplicado con resultados satisfactorios:

---

---

---

15. ¿Es el **movimiento transfronterizo** de artículos **desde o a través del territorio de un Estado al de otro Estado** uno de los elementos que constituyen el delito de tráfico ilícito conforme a lo establecido en su legislación nacional (art. 5, párr. 1 b), junto con el art. 3 e)?

Sí  No

a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración y cite las leyes pertinentes u otras medidas, incluidas las sanciones aplicables al delito de **tráfico interno**:

---

---

---

b) Proporcione ejemplos de causas y sentencias recientes en que se dichas disposiciones legislativas se hayan aplicado con resultados satisfactorios:

---

---

---

**C. Delitos relacionados con la marcación de las armas de fuego (artículo 5, párrafo 1 c))**

16. ¿Se tipifica como delito en la legislación de su país la **falsificación o la obliteración, supresión o alteración ilícita de las marcas** de un arma de fuego (art. 5, párr. 1 c), junto con el art. 8)?

Sí  Sí, en parte  No

a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---

---

---



- b) Cite las leyes pertinentes u otras medidas, incluidas las sanciones aplicables a ese delito, y proporcione ejemplos de causas o sentencias recientes en que las disposiciones que se refieren a esa conducta delictiva se hayan aplicado con resultados satisfactorios:

---



---



---

#### D. Delitos accesorios (artículo 5, párrafo 2 a) y b))

17. ¿Están tipificados en la legislación de su país los siguientes delitos accesorios?:

- a) **Tentativa de comisión de alguno de los delitos** a que se refieren las preguntas 11, 12, 13, 14, 15 y 16 (art. 5, párr. 2 a))

Sí  Sí, en parte  No

- i) Si la respuesta es “sí”, o “sí, en parte”, cite las leyes pertinentes u otras medidas, incluidas las sanciones aplicables a ese delito, y proporcione ejemplos de causas o sentencias recientes en que las disposiciones que se refieren a esa conducta delictiva se hayan aplicado con resultados satisfactorios:

---



---



---

- b) **Participación como cómplice** en los delitos a que se refieren las preguntas 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 (art. 5, párr. 2 a))

Sí  Sí, en parte  No

- i) Si la respuesta es “sí”, o “sí, en parte”, cite las leyes pertinentes u otras medidas, incluidas las sanciones aplicables a ese delito, y proporcione ejemplos de causas o sentencias recientes en que las disposiciones que se refieren a esa conducta delictiva se hayan aplicado con resultados satisfactorios:

---



---



---

- c) ¿Están penalizados en la legislación de su país la **organización, dirección, ayuda, incitación, facilitación o asesoramiento** para la comisión de los delitos a que se hace referencia en las preguntas 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 (art. 5, párr. 2 b))?

Sí  Sí, en parte  No

- i) Si la respuesta es “sí”, o “sí, en parte”, cite las leyes pertinentes u otras medidas, incluidas las sanciones aplicables a ese delito, y proporcione ejemplos de causas o sentencias recientes en que las disposiciones que se refieren a esa conducta delictiva se hayan aplicado con resultados satisfactorios:

---



---



---

## E. Otros delitos relacionados con las armas de fuego\*

18. Teniendo presente que el artículo 34, párrafo 3, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, junto con el artículo 1, párrafo 2, del Protocolo sobre Armas de Fuego, autoriza a los Estados partes en el Protocolo a adoptar medidas más estrictas o severas que las previstas en el Protocolo, indique si en la legislación de su país se tipifica como delito alguna de las siguientes conductas:

- a) Actos relacionados con el **incumplimiento de la obligación de llevar registros** de armas de fuego y, cuando proceda y sea factible, de sus piezas y componentes y municiones, así como con la **falsificación y destrucción** de esos registros (véase el art. 7 del Protocolo)

Sí  Sí, en parte  No

- i) Si la respuesta es “sí”, o “sí, en parte”, cite las leyes pertinentes u otras medidas, incluidas las sanciones aplicables a ese delito, y proporcione ejemplos de causas o sentencias recientes en que las disposiciones que se refieren a esa conducta delictiva se hayan aplicado con resultados satisfactorios:

---



---



---

- b) Actos que entrañen el **suministro de información falsa o equívoca** que pueda influir indebidamente en la concesión de la licencia o autorización requerida para la fabricación o el montaje de armas de fuego, sus piezas y componentes o municiones, o para su exportación, importación o tránsito.

Sí  Sí, en parte  No

- i) Cite las leyes pertinentes u otras medidas, incluidas las sanciones aplicables a ese delito, y proporcione ejemplos de causas o sentencias recientes en que las disposiciones que se refieren a esa conducta delictiva se hayan aplicado con resultados satisfactorios:

---



---



---

- c) Actos relacionados con la falsificación o el uso indebido de documentos con objeto de lograr la concesión de la licencia o autorización requerida para la fabricación o el montaje de armas de fuego, sus piezas y componentes o municiones, o para su exportación, importación o tránsito.

Sí  Sí, en parte  No

- i) Cite las leyes pertinentes u otras medidas, incluidas las sanciones aplicables a ese delito, y proporcione ejemplos de causas o sentencias recientes en que las disposiciones que se refieren a esa conducta delictiva se hayan aplicado con resultados satisfactorios:

---



---



---

- d) Actos relacionados con la posesión o utilización de licencias fraudulentas en la fabricación o el montaje de armas de fuego, sus piezas y componentes o municiones, o en su exportación, importación o tránsito.

Sí  Sí, en parte  No

- i) Cite las leyes pertinentes u otras medidas, incluidas las sanciones aplicables a ese delito, y proporcione ejemplos de causas o sentencias recientes en que las disposiciones que se refieren a esa conducta delictiva se hayan aplicado con resultados satisfactorios:

---



---



---

- e) La **reactivación ilícita de armas de fuego desactivadas**, incluida la **tentativa de reactivarlas** (véase el art. 9).

Sí  Sí, en parte  No

- i) Si la respuesta es “sí”, o “sí, en parte”, cite las leyes pertinentes u otras medidas, incluidas las sanciones aplicables a ese delito, y proporcione ejemplos de causas o sentencias recientes en que las disposiciones que se refieren a esa conducta delictiva se hayan aplicado con resultados satisfactorios:

---



---



---

- f) El **corretaje ilícito** de armas de fuego, sus piezas y componentes o municiones, y el incumplimiento de la obligación de proporcionar la información requerida sobre las operaciones de corretaje (véase el art. 15).

Sí  Sí, en parte  No

- i) Si la respuesta es “sí”, o “sí, en parte”, cite las leyes pertinentes u otras medidas, incluidas las sanciones aplicables a ese delito, y proporcione ejemplos de causas o sentencias recientes en que las disposiciones que se refieren a esa conducta delictiva se hayan aplicado con resultados satisfactorios:

---



---



---

- g) Otras conductas (especifique cuáles):

---



---



---

## F. Delitos previstos en la Convención que se aplican a casos específicos de las armas de fuego

19. ¿Se aplica la legislación de su país sobre **delincuencia organizada y participación en un grupo delictivo organizado** a los delitos a que se refieren las preguntas 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 (art. 5 del Protocolo, junto con el art. 5, párr. 3, de la Convención)?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, cite las leyes y medidas pertinentes y mencione ejemplos o causas en que dichas disposiciones o medidas se hayan aplicado con éxito en relación con los delitos de armas de fuego mencionados anteriormente. De ser posible, haga referencia a casos recientes o destacados y adjunte las sentencias correspondientes:

---



---



---

20. ¿Considera la legislación de su país delitos determinantes del delito de **blanqueo de dinero** alguno de los delitos a que se refieren las preguntas 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 (art. 5 del Protocolo, junto con el art. 6, párr. 2, de la Convención)?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, cite las leyes y medidas pertinentes y mencione ejemplos o causas en que dichas disposiciones o medidas se hayan aplicado con éxito en relación con los delitos de armas de fuego mencionados anteriormente. De ser posible, haga referencia a casos recientes o destacados y adjunte las sentencias correspondientes:

---



---



---

## IV. Medidas preventivas

### A. Fabricación

21. ¿Fabrica su país:

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Armas de fuego (industrialmente)?       | <input type="checkbox"/> Armas de fuego (artesanalmente)?       |
| <input type="checkbox"/> Piezas y componentes (industrialmente)? | <input type="checkbox"/> Piezas y componentes (artesanalmente)? |
| <input type="checkbox"/> Municiones (industrialmente)?           | <input type="checkbox"/> Municiones (artesanalmente)?           |

- a) Proporcione más detalles:

---



---



---

22. ¿Exige la legislación de su país que los fabricantes posean una licencia u otro tipo de autorización para fabricar armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (art. 5, párr. 1 a), junto con el art. 3 d))?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---



---



---

- b) Si la respuesta es “sí”, o “sí, en parte”, proporcione información más detallada sobre las condiciones, los requisitos jurídicos y los procesos establecidos para obtener las licencias o autorizaciones, así como el plazo y las condiciones para revocar o suspender una licencia:

---



---



---

- c) Proporcione información sobre la cantidad y el tipo de licencias de fabricantes de armas, sus piezas y componentes y municiones que existen en su país en este momento, según proceda:

---



---



---

- d) ¿Contiene la legislación de su país definiciones jurídicas o reglamentos correspondientes a las **armas de fuego convertibles**<sup>2</sup>, las **armas de fuego artesanales**, o **conceptos similares**?\*

Sí  No

- i) Si la respuesta es afirmativa, cite las leyes o reglamentos aplicables y proporcione ejemplos sobre su aplicación:

---



---



---

23. ¿Se abordan en la legislación de su país las **formas nuevas y emergentes de fabricación ilícita**, como la utilización de impresoras 3D o similares?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, especifique cuáles y cite las leyes o reglamentos aplicables y proporcione ejemplos de su aplicación:

---



---



---

## B. Registros (artículo 7)

24. ¿Ha establecido su país un **sistema para registrar y mantener información** en relación con las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---



---



---

- b) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, cite las políticas o leyes aplicables u otras medidas en vigor:

---



---



---

<sup>2</sup> Por arma convertible se entiende todo artefacto que pueda convertirse para lanzar un perdigón, una bala o un proyectil, que tenga la apariencia de un arma de fuego y que, debido a su construcción o al material de que está fabricado, pueda convertirse en arma de fuego. Aclaración: Estas armas comprenden principalmente las armas de cañón (armas de fuego como pistolas y revólveres) construidas para disparar municiones de gas irritante y las armas que disparan cartuchos de fogeo, como las pistolas de bengalas, de salida y de alarma, así como algunas armas de fuego parcialmente desactivadas utilizadas como atrezzo, por ejemplo en rodajes cinematográficos. Otro ejemplo son las pistolas de aire comprimido, que pueden modificarse para disparar cartuchos.

- c) Describa el sistema nacional de registro. Especifique si se trata de un sistema centralizado o si está dividido entre diferentes instituciones; si está digitalizado o si es manual; indique cuáles son las autoridades competentes y el período mínimo en que la información se mantiene en el registro:

---



---

- d) Especifique si **en las anotaciones de los registros figura la siguiente información** (art. 7 a) y b) y art. 15, párr. 1 c)):

- Marcas
- Fecha de emisión y expiración de la licencia o autorización para la transferencia
- Países que han intervenido en una transferencia (importación, exportación, tránsito)
- Destinatario final de los artículos transferidos
- Nombre y ubicación de los corredores que han intervenido en la transacción
- Descripción y cantidad de los artículos transferidos
- Otra información (especifique cuál):

---



---

### C. Marcación (artículo 8)

25. ¿Exige su país que las armas de fuego se **marquen** con una marca distintiva **en el momento de su fabricación**, de conformidad con el art. 8, párr. 1 a)?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---



---

- b) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, cite las políticas o leyes aplicables u otras medidas:

---



---

- c) Especifique si la marca que se aplica en su país proporciona la siguiente información:

- Nombre del fabricante
- País o lugar de fabricación
- Número de serie
- Símbolos geométricos simples combinados con códigos numéricos o alfanuméricos
- Otra información (especifique cuál)

---



---

- d) Describa los **métodos y criterios que se aplican para marcar un arma de fuego, y qué partes del arma deben marcarse**. Proporcione ejemplos e imágenes:

---



---



---

- e) Describa su experiencia y las enseñanzas extraídas y proporcione ejemplos de la aplicación de esta disposición:

---



---



---

26. ¿Exige la legislación de su país que **se marquen las armas de fuego en el momento de la importación** (art. 8, párr. b))?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---



---



---

- b) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, especifique si las marcas de importación que se aplican en su país proporcionan la siguiente información:

- País de importación  
 Año de importación  
 Marca distintiva (si el arma de fuego no la lleva)  
 Otra información (especifique cuál):

---



---



---

- c) ¿Se exige aplicar marcas de importación también a las armas de fuego que se **importan temporalmente**?

Sí  No

- i) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, cite las políticas o leyes aplicables u otras medidas y proporcione información detallada sobre las marcas que se aplican a las armas de fuego importadas. Describa también su experiencia y las enseñanzas extraídas y proporcione ejemplos de casos en que esta disposición se haya aplicado con resultados satisfactorios:

---



---



---

27. ¿Exige la legislación de su país que se **marquen las armas de fuego que se transfieren de las existencias de los Gobiernos para su utilización civil con carácter permanente** (art. 8, párr. 1 c))?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---



---



---

- b) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, cite las políticas o leyes aplicables u otras medidas:

---



---

- c) Ofrezca información detallada sobre las marcas que se aplican a las armas de fuego que se transfieren para su utilización civil permanente. Describa también su experiencia y las enseñanzas extraídas y proporcione ejemplos de casos en que esta disposición se haya aplicado con resultados satisfactorios:

---



---

28. ¿Ha colaborado su país con la industria manufacturera para elaborar **medidas contra la supresión o alteración de las marcas** (art. 8, párr. 2)?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, describa esas medidas y proporcione ejemplos de su aplicación:

---



---

29. Teniendo presente el artículo 34, párrafo 3, de la Convención contra la Delincuencia Organizada, indique si en su legislación nacional se prevén medidas más estrictas o rigurosas con respecto a la marcación, por ejemplo\*:

- Obligación de aplicar marcas adicionales (p. ej. marcas de seguridad, marcas de prueba)  
 Obligación de marcar las piezas y componentes  
 Obligación de marcar la munición

- a) Especifique si los delitos a que se refieren las preguntas 12, 14 y 16 también se aplican a los casos anteriormente mencionados (art. 34, párr. 3 de la Convención contra la Delincuencia Organizada, y art. 1, párr. 2, del Protocolo)?

Sí  Sí, en parte  No

- b) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, proporcione información detallada y, cuando sea posible, cite las políticas y leyes aplicables y proporcione ejemplos, incluidas causas y sentencias, de casos en que se hayan aplicado con resultados satisfactorios:

---



---

#### D. Desactivación de las armas de fuego (artículo 9)

30. ¿Se **regula la desactivación** de las armas de fuego en la legislación de su país?

Sí  No

- a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---



---



- b) Si la respuesta es afirmativa, indique si en su legislación se reconocen las armas de fuego desactivadas como armas de fuego, y describa el régimen jurídico que se les aplica:

---



---



---

31. ¿Exige la legislación de su país que las armas de fuego desactivadas se tornen **permanentemente inservibles**?

Sí  No

- a) Si la respuesta es afirmativa, describa las medidas y criterios concretos adoptados por su país para regular la desactivación de las armas de fuego y evitar que se reactiven ilícitamente:

---



---



---

- b) Cite las políticas y leyes aplicables u otras medidas y proporcione ejemplos de casos en que esas medidas se hayan aplicado con resultados satisfactorios:

---



---



---

32. ¿Exige su país que una autoridad competente **verifique** el proceso de desactivación (art. 9 b))?

Sí  No

- a) Si la respuesta es afirmativa, cite las políticas o leyes aplicables u otras medidas:

---



---



---

- b) Describa el proceso de verificación e identifique a la autoridad competente responsable. Proporcione ejemplos de casos en que se esa disposición se haya aplicado con resultados satisfactorios y adjunte un ejemplo de la anotación en el registro o el certificado expedido por la autoridad competente una vez que se haya verificado que el proceso de desactivación se ha llevado a cabo satisfactoriamente (art. 9 c)):

---



---



---

#### **E. Disposición o destrucción de las armas de fuego decomisadas y otros artículos (artículo 6, párrafo 2)**

33. ¿Ha adoptado su país políticas o medidas para disponer de las armas de fuego y las piezas y componentes y municiones que hayan sido objeto de decomiso u otras armas de fuego (p. ej. armas obsoletas, recuperadas, recogidas)?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, describa y cite las políticas y leyes aplicables u otras medidas en vigor con respecto a la disposición de esos artículos, y proporcione ejemplos concretos de su aplicación:

---



---



---

- b) ¿Se destruyen en su país las armas de fuego y las piezas y componentes y municiones que hayan sido objeto de decomiso (art. 6, párr. 2)?

Sí  Sí, en parte  No

- c) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---



---



---

34. Indique los **métodos de destrucción** que se emplean en su país:

- Incineración                       Enterramiento en cemento                       Corte
- Lanzamiento a alta mar                       Detonación                       Trituración
- Fundición y reciclado                       Otros

- a) ¿Mantiene su país registros de las armas de fuego y las piezas y componentes y municiones que se han destruido?

Sí  Sí, en parte  No

- b) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, proporcione información sobre el número y el tipo de armas de fuego y piezas y componentes y municiones que han sido destruidos en los últimos tres años y por qué método. Por favor, especifique las cifras correspondientes a cada año:

---



---



---

- c) Si su país no destruye las armas de fuego y las piezas y componentes y municiones que han sido objeto de incautación y decomiso, especifique qué otros métodos autorizados se emplean para disponer de ellas, y los correspondientes requisitos jurídicos:

- Asignación a instituciones nacionales (fuerzas de policía, aduanas, ejército, etc.)
- Asignación a funcionarios públicos a quienes la legislación nacional permita portar un arma de fuego por razones de seguridad personal
- Venta, donación o transferencia a otro país
- Venta o transferencia para su utilización civil con carácter permanente
- Otros

- d) ¿Está sujeta la aplicación de otros métodos para disponer de las armas de fuego decomisadas a alguno de los siguientes requisitos? (art. 6, párr. 2):

- Autorización** expedida por la autoridad competente
- Marcación** de las armas de fuego decomisadas
- Anotación en un registro** de la autorización, las marcas y el método empleado para disponer del arma

- e) Proporcione ejemplos de casos en que se hayan aplicado estas medidas con resultados satisfactorios y, de ser posible, adjunte fotografías de las marcas que se aplican a esas armas:

---



---



---

## F. Control de la importación, la exportación y el tránsito (artículo 10)

35. ¿Ha establecido o mantiene su país un **sistema eficaz de licencias o autorizaciones de exportación e importación**, así como de **medidas aplicables al tránsito internacional**, para la transferencia de armas de fuego, sus piezas y municiones y componentes (art. 10, párr. 1)?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---



---

- b) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, describa el sistema de control de las transferencias y los requisitos para la expedición de licencias o autorizaciones de importación o exportación y autorizaciones de tránsito:

---



---

- c) Cite las políticas o leyes pertinentes u otras medidas y proporcione ejemplos de la eficacia del sistema de control de las transferencias de su país y de la experiencia y enseñanzas extraídas de este:

---



---

36. ¿Cumple el sistema de control de las transferencias de su país alguno de los siguientes requisitos?

- Antes de emitir una licencia de exportación se ha de verificar si el Estado importador ha emitido la correspondiente licencia o autorización (art. 10, párr. 2 a)).
- Antes de emitir una licencia de exportación se ha de verificar si, al menos, los Estados de tránsito han comunicado por escrito, con anterioridad a la expedición, que no se oponen al tránsito (art. 10, párr. 2 b)).

- a) Si una de estas opciones no es pertinente, explique por qué:

---



---

- b) Cite las políticas o leyes pertinentes u otras medidas aplicables:

---



---

37. ¿Incluye la licencia de importación o exportación, como mínimo, la siguiente información (art. 10, párr. 3)?

- Lugar y fecha de emisión       Fecha de expiración
- País de exportación       País de importación
- País de tránsito (si procede)       Nombre y ubicación de los corredores (art. 15)\*
- Destinatario final       Descripción de los artículos
- Cantidad de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones
- \* Otros datos (especifique cuáles):

---



---



---

38. ¿Ha adoptado su país alguna de las medidas que se enumeran a continuación para garantizar la seguridad de los procedimientos de concesión de licencias o autorizaciones y la autenticidad de los documentos de licencia o autorización (art. 10, párrs. 4 y 5)?

- Obligación de los países importadores de informar a su país de la recepción de las remesas (art. 10, párr. 4)
- Utilización de certificados de usuario final u otros medios de verificación para garantizar la seguridad de las transferencias\*
- a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---



---



---

- b) Cite las políticas y leyes pertinentes u otras medidas aplicables y proporcione ejemplos de casos en que esas medidas se hayan aplicado con resultados satisfactorios:

---



---



---

39. ¿Se prevén en la legislación de su país **procedimientos simplificados para la importación y exportación temporales y para el tránsito** de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones para fines lícitos verificables (art. 10, párr. 6)\*

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---



---



---

- b) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, especifique cuál de los siguientes fines se consideran **fines lícitos verificables** conforme a su legislación nacional:

- Cacerías       Tiro deportivo       Reparaciones
- Pruebas       Exposiciones       Otros

---



---



---

- c) Cite las políticas o leyes pertinentes u otras medidas:

---



---



---

- d) Proporcione ejemplos de la aplicación de procedimientos simplificados en su país:

---



---



---

## G. Medidas de seguridad y prevención (artículo 11 a))

40. ¿Ha adoptado su país **medidas para exigir que se garantice la seguridad de las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones** en el curso de su fabricación, de su importación y exportación y de su tránsito a través de su territorio (art. 11 a) del Protocolo)?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, describa las medidas más destacadas y eficaces adoptadas en lo que respecta a la seguridad de esos artículos **en el curso de su fabricación**:

---



---



---

- b) Describa las medidas más destacadas y eficaces adoptadas en lo que respecta a la seguridad de esos artículos **en el curso de su importación, exportación o tránsito**:

---



---



---

- c) Enumere y describa las medidas y buenas prácticas adoptadas por su país en el ámbito de la **seguridad de las existencias** de armas de fuego, piezas y componentes y municiones que son propiedad del Estado:

---



---



---

- d) Cite y adjunte las normas y políticas conexas:

---



---



---

## H. Información sobre los corredores y las actividades de corretaje (artículo 15, párrafo 1 a) a c))\*

41. ¿Ha establecido su país, o considerado la posibilidad de establecer, medidas o un sistema de reglamentación de las actividades de las personas dedicadas al corretaje (art. 15)?

Sí  No

- a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---



---



---

- b) Si la respuesta es afirmativa, explique si dicho sistema incluye:
- i) La inscripción en un registro de los corredores que actúen en su territorio;  
 Sí  Sí, en parte  No
- ii) La concesión de licencias o autorizaciones para el ejercicio del corretaje;  
 Sí  Sí, en parte  No
- iii) La consignación en las licencias o autorizaciones de importación y de exportación, o en la documentación adjunta a la mercancía, del nombre y la ubicación de los corredores que intervengan en la transacción.  
 Sí  Sí, en parte  No
- c) Si la respuesta a alguna de esas tres opciones es “sí”, “sí, en parte” o “no”, ofrezca una aclaración:

---



---



---

- d) Cite las políticas o leyes pertinentes u otras medidas:

---



---



---

- e) Proporcione ejemplos de casos en que las medidas adoptadas en cumplimiento de esta disposición se hayan aplicado con resultados satisfactorios y de causas judiciales conexas u otros casos, con ejemplos de investigaciones o procesos judiciales o sentencias condenatorias o absolutorias relacionados con la aplicación del presente artículo:

---



---



---

- f) Destace una o más prácticas que considere buenas prácticas en lo que respecta a la aplicación de los regímenes de control de las actividades de corretaje y que puedan ser de utilidad a otros Estados para aplicar el Protocolo:

---



---



---

42. Si su país ha establecido un sistema de autorización para el ejercicio del corretaje, ¿se incluye la información sobre los corredores:

- a) en los registros nacionales de armas de fuego, de conformidad con el artículo 7 del Protocolo (art. 15, párr. 2)?  
 Sí  Sí, en parte  No
- b) como parte del intercambio de información previsto el artículo 12 del Protocolo (art. 15, párr. 2)?  
 Sí  Sí, en parte  No
- i) Si la respuesta a a) o b) es “sí”, “sí, en parte” o “no”, ofrezca una aclaración:

---



---



---

ii) Cite las políticas o leyes pertinentes u otras medidas:

---



---

iii) Proporcione ejemplos de casos en que las medidas adoptadas se hayan aplicado con resultados satisfactorios y de causas judiciales conexas u otros casos, con ejemplos de investigaciones o procesos judiciales o sentencias condenatorias o absolutorias relacionados con la aplicación del presente artículo:

---



---

## V. Otras medidas preventivas, incluida la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la prevención de casos relacionados con las armas de fuego (artículos 31 y 34 de la Convención contra la Delincuencia Organizada)\*

43. ¿Ha aplicado su país alguna otra medida o programa para prevenir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones?

- Adopción de medidas más estrictas o severas que las previstas en el Protocolo (art. 34 3) de la Convención contra la Delincuencia Organizada)
- Evaluación de proyectos nacionales (art. 31 1) de la Convención)
- Establecimiento y promoción de mejores prácticas y políticas (art. 31 1) de la Convención)
- Evaluación periódica de los instrumentos jurídicos y las prácticas administrativas, políticas, planes de acción y otras medidas de control de las armas de fuego, a fin de detectar si existe el peligro de que sean utilizados indebidamente por grupos delictivos organizados (art. 31 4) de la Convención)
- Promoción de la sensibilización de la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y las amenazas que representan (art. 31 5) de la Convención)
- Recogida de armas o entrega voluntaria, campañas de recompra
- Destrucción pública de armas obsoletas, recogidas o decomisadas
- Realización de estudios sobre armas de fuego
- Recopilación, intercambio y análisis de datos e información sobre la naturaleza de la delincuencia organizada y las corrientes de tráfico ilícito, sus rutas y tendencias (art. 28 de la Convención)
- Otras medidas (especifique cuáles)

44. Si ha seleccionado alguna de las opciones anteriores, describa las medidas concretas adoptadas y cite las políticas o leyes aplicables, y proporcione ejemplos de casos en que se hayan aplicado con resultados satisfactorios:

---



---

a) Evalúe la eficacia y eficiencia de estas medidas:

---



---

### A. Capacitación y asistencia técnica (artículo 14 del Protocolo)

45. ¿Coopera su país con otros países y organizaciones internacionales a fin de que los Estados partes que lo soliciten puedan recibir la capacitación y asistencia técnica necesarias para incrementar su capacidad para prevenir combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones?

Sí  No

a) Describa el tipo de asistencia que su país proporciona y a quién:

---



---



---

## VI. Aplicación de la ley, incluidos controles fronterizos, y otras medidas de justicia penal (artículo 11 b) del Protocolo y artículos 19, 20, 24 y 26 de la Convención contra la Delincuencia Organizada)

### A. Decomiso e incautación (artículo 6, párrafos 1 y 2)

46. ¿Permite la legislación de su país el **decomiso** de las armas de fuego y las piezas y componentes y municiones que han sido objeto de fabricación o tráfico ilícitos (art. 6, párr. 1)?

Sí  No

a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---



---



---

b) Si la respuesta es afirmativa, cite las políticas o leyes aplicables u otras medidas:

---



---



---

c) Proporcione información detallada sobre el número y tipo de casos de decomiso y sobre la cantidad y el tipo de material confiscado en los tres últimos años. Por favor, especifique las cifras correspondientes a cada año:

---



---



---

47. ¿Permite la legislación de su país la **incautación** de armas de fuego y piezas y componentes y municiones cuando se sospeche que han sido objeto de fabricación o tráfico ilícitos (art. 6, párr. 2)?

Sí  No

a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---



---



---



- b) Si la respuesta es afirmativa, cite y adjunte las políticas o leyes pertinentes u otras medidas. Proporcione información detallada sobre el número y tipo de casos y sobre la cantidad y el tipo de material incautado en los tres últimos años. Por favor, especifique las cifras correspondientes a cada año:

---



---



---

- c) ¿Mantiene su país **registros** de las armas de fuego y las piezas y componentes y municiones que se han incautado?

Sí  Sí, en parte  No

- i) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---



---



---

- ii) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, explique si se trata de datos que figuran en un registro centralizado, qué autoridades se encargan de mantenerlo y qué tipo de información figura en él:

---



---



---

## B. Medidas para aumentar la eficacia de los controles de las transferencias y los controles fronterizos (artículo 11 b))

48. ¿Ha adoptado su país **medidas o procedimientos operativos estándar para aumentar la eficacia de los controles de la importación, la exportación y el tránsito, también en lo que respecta al control de fronteras o a la cooperación transfronteriza** para prevenir y combatir los delitos de fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego (véase también el art. 11 b))?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---



---



---

- b) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, proporcione más información y adjunte, de ser posible, los procedimientos o medidas, cite ejemplos de casos en que se hayan aplicado satisfactoriamente y evalúe su eficacia:

---



---



---

## C. Otras disposiciones en materia de justicia penal y cumplimiento de la ley que se aplican a casos específicos de las armas de fuego (artículos 20 y 26 de la Convención contra la Delincuencia Organizada)

49. ¿Se prevé en la legislación de su país la utilización de **técnicas de investigación especiales** para investigar la fabricación o el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (art. 20 de la Convención)?

Sí  No

- a) Proporcione información detallada sobre las técnicas de investigación que se utilizan y ofrezca ejemplos de casos en que se hayan utilizado con resultados satisfactorios:

---

---

---

50. ¿Se prevén en la legislación de su país **medidas para intensificar la cooperación con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley**, como la posible mitigación de la pena o la concesión de inmunidad a las personas acusadas que presten una cooperación sustancial en casos de fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (art. 26 de la Convención)?

Sí  No

- a) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, ofrezca información detallada sobre esas medidas y proporcione ejemplos de su aplicación:

---

---

---

## VII. Intercambio de información, coordinación y cooperación internacional

### A. Intercambio de información (artículo 12, párrafos 1 y 2, del Protocolo y artículo 28 de la Convención contra la Delincuencia Organizada)

51. ¿Ha adoptado su país medidas para promover el intercambio de información con otros Estados a fin de aplicar las disposiciones del artículo 12 del Protocolo?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---

---

---

- b) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, enumere y describa las medidas y buenas prácticas más destacadas y eficaces adoptadas por su país para promover **el intercambio de información** con respecto a la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones:

---

---

---

- c) Cite las políticas o leyes pertinentes u otros arreglos o medidas aplicables. Describa su experiencia y las enseñanzas extraídas y cite algún ejemplo de casos en que se hayan aplicado prácticas eficaces de intercambio de información con resultados satisfactorios:

---

---

---

52. ¿**Recopila, analiza e intercambia periódicamente su país información sobre las tendencias y características de la delincuencia organizada y el tráfico de armas de fuego** con otros países y organizaciones (art. 28 de la Convención)?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, describa esas medidas y cite ejemplos y casos en que se hayan aplicado satisfactoriamente:

---



---



---

## B. Cooperación y coordinación en materia de armas de fuego (artículo 13)

53. ¿Ha adoptado su país medidas o concertado acuerdos de **cooperación bilateral, regional e internacional** para prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones?

Sí  No

- a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---



---



---

- b) Si la respuesta es afirmativa, describa esas medidas y arreglos y cite las políticas o leyes pertinentes u otras medidas:

---



---



---

54. ¿Ha designado su país un **órgano nacional o punto de contacto central** encargado de mantener el enlace con los demás Estados partes en toda cuestión relativa al Protocolo (art. 13, párr. 2)?

Sí  No

- a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---



---



---

- b) Indique el nombre y las funciones del órgano nacional o punto de contacto central designado:

---



---



---

- c) Además de la cooperación contra la supresión de marcas prevista en el artículo 8, párrafo 2, ¿ha establecido su país, o intentado establecer, otras formas de apoyo y **cooperación con el sector privado** (p. ej. fabricantes, intermediarios, importadores, exportadores, corredores y transportistas comerciales de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones) para prevenir y detectar las actividades ilícitas (art. 13, párr. 3)?

Sí  No

- d) Si la respuesta es afirmativa, describa el tipo de cooperación que ha establecido su país con los agentes mencionados anteriormente, y cite las políticas y leyes pertinentes u otras medidas aplicables en vigor:

---



---



---

### C. Cooperación para la localización (artículo 12, párrafos 3 y 4, del Protocolo)

55. ¿Se registran en su país de forma habitual las armas de fuego y piezas y componentes y municiones incautadas, encontradas o recuperadas si se sospecha que pueden haber sido objeto de fabricación o tráfico ilícitos, y **se coteja esa información con los registros nacionales e internacionales?**\*

Sí  Sí, en parte  No

a) Si la respuesta es negativa, ofrezca una aclaración:

---



---

b) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, cite las **políticas o leyes pertinentes** u otras medidas aplicables:

---



---

c) Indique las **autoridades competentes** y los **requisitos jurídicos** y procedimientos que se aplican en su país para la localización nacional e internacional\*:

---



---

d) ¿Se llevan en su país registros de las **solicitudes de localización que se reciben y se formulan** y las armas de fuego u otros artículos que se hayan localizado?\*

---



---

e) Cite **ejemplos de casos de localización que se hayan resuelto satisfactoriamente** y describa las enseñanzas extraídas, los retos encontrados y la eficacia de sus prácticas de localización nacional e internacional:

---



---

f) Proporcione información sobre **el número y el tipo de armas de fuego** y piezas y componentes y municiones **que se hayan localizado** en su propio país, y en otro país, en los últimos tres años. Si dispone de esa información, especifique las cifras correspondientes a cada año:

---



---

56. ¿Ha adoptado su país medidas y arreglos para recibir y enviar **solicitudes de cooperación internacional a los efectos de localizar o rastrear armas de fuego** y piezas y componentes y municiones que puedan haber sido objeto de fabricación o tráfico ilícitos (art. 18, párr. 3 g), de la Convención y art. 14, párr. 4, del Protocolo)?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, cite y describa las políticas o leyes pertinentes u otras medidas adoptadas para hacer posible esa cooperación:

---



---

- b) ¿Cuántas solicitudes de asistencia para la localización y rastreo de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones ha recibido su país en los últimos tres años, y cuántas solicitudes ha enviado su país a otros países en los últimos tres años?

---



---

- c) ¿Con qué países ha cooperado su país principalmente en los últimos cinco años en materia de localización, de forma activa o pasiva? Describa también los cauces de cooperación utilizados:

---



---

#### D. Cooperación internacional en asuntos penales (artículos 16, 18,19 y 27 de la Convención contra la Delincuencia Organizada)

57. ¿Ha concertado su país **acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales** que permitan a las autoridades competentes establecer **órganos mixtos de investigación** en relación con la fabricación o tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones que son objeto de investigaciones, procesos o actuaciones judiciales en uno o más Estados (art. 19 de la Convención)?

Sí  No

- a) Si la respuesta es afirmativa, proporcione información más detallada sobre esos acuerdos y ofrezca ejemplos de su aplicación, y cite también las políticas o leyes aplicables:

---



---

58. ¿Se prevén en la legislación de su país medidas para alentar una **cooperación estrecha** en materia de cumplimiento de la ley en relación con la fabricación o tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (art. 27 de la Convención)?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, describa esas medidas y cite las políticas o leyes aplicables:

---



---

- b) ¿Ha celebrado su país algún acuerdo o arreglo bilateral o multilateral en materia de cooperación directa entre sus respectivos organismos encargados de hacer cumplir la ley a efectos de investigar casos de fabricación o tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones? Proporcione información más detallada y cite ejemplos de su aplicación:

---



---

59. ¿Permite la legislación de su país considerar que los delitos comprendidos en el Protocolo se incluyen entre los **delitos que pueden dar lugar a la extradición**, de conformidad con el artículo 16 de la Convención?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, cite las políticas y leyes pertinentes u otras medidas y proporcione información y ejemplos prácticos de casos de **extradición** relacionados con cualquiera de los delitos comprendidos en el Protocolo (art. 16 de la Convención y arts. 1, párr. 3) y 5 del Protocolo). De ser posible, adjunte las causas, decisiones y sentencias pertinentes:

---



---



---

60. Conforme a la legislación de su país ¿se aplican a los delitos comprendidos en el Protocolo las **disposiciones sobre asistencia judicial recíproca que figuran en la Convención** (art. 18 de la Convención, junto con los arts. 1, párr. 3) y 5 del Protocolo)?

Sí  Sí, en parte  No

- a) Si la respuesta es “sí” o “sí, en parte”, cite las políticas y leyes pertinentes u otras medidas aplicables y proporcione información y ejemplos prácticos de casos de asistencia judicial recíproca relacionados con cualquiera de los delitos comprendidos en el Protocolo (art. 18 de la Convención y arts. 1 3) y 5 del Protocolo).

---



---



---

## VIII. Dificultades encontradas y asistencia necesaria

61. Describa las dificultades que ha experimentado su país para aplicar lo dispuesto en el Protocolo sobre Armas de Fuego.

- a) Si la legislación nacional no se ha adaptado a las exigencias del Protocolo, especifique qué medidas quedan por adoptar:

---



---



---

- b) ¿Hay alguna dificultad con respecto a la aprobación de legislación nacional adecuada?

Sí  No

- c) Seleccione lo que proceda:

- Necesidad de reformas institucionales/creación de nuevas instituciones.
- Problemas con la formulación de la legislación.
- Necesidad de aplicar en mayor grado la legislación (leyes, reglamentos, decretos, etc.)
- Renuencia de los profesionales a utilizar la legislación.
- Desconocimiento
- Falta de coordinación interinstitucional
- Falta de preparación y conocimientos técnicos
- Escasa o nula cooperación de otros Estados

- Escasos recursos disponibles para la aplicación (especifique cuáles)
- Otras cuestiones (especifique cuáles):

---



---



---

62. ¿Necesita su país asistencia técnica para aplicar el Protocolo?

Sí  No

a) Si la respuesta es afirmativa, especifique qué tipo de asistencia:

---



---



---

b) Indique en qué esferas se necesita asistencia técnica:

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Reformas legislativas/reglamentos                                   | <input type="checkbox"/> Establecimiento de autoridades competentes |
| <input type="checkbox"/> Marcación y registros   | <input type="checkbox"/> Identificación y localización              |
| <input type="checkbox"/> Control de las transferencias                                       | <input type="checkbox"/> Campañas de recogida                       |
| <input type="checkbox"/> Desactivación y destrucción   | <input type="checkbox"/> Gestión de las existencias                 |
| <input type="checkbox"/> Control de fronteras y evaluación de riesgos                        | <input type="checkbox"/> Investigación y enjuiciamiento             |
| <input type="checkbox"/> Intercambio de información  | <input type="checkbox"/> Cooperación regional e internacional       |
| <input type="checkbox"/> Recopilación y análisis de datos sobre el tráfico de armas de fuego |   |
| <input type="checkbox"/> Otras   |   |

Por favor, cuando proporcione información especifique a qué disposiciones del Protocolo se refiere.

---



---



---

c) Indique el tipo de asistencia que se necesita para aplicar el Protocolo:

- Asesoramiento jurídico/apoyo para la redacción de textos legislativos
- Legislación modelo/reglamentos/acuerdos
- Formulación de estrategias/políticas, planes de acción
- Buenas prácticas/enseñanzas extraídas
- Creación de capacidad mediante la capacitación de profesionales o la formación de formadores
- Creación de capacidad mediante la creación de conciencia entre las autoridades judiciales y otros profesionales de la justicia penal
- Asistencia *in situ* por parte de un experto
- Construcción/fortalecimiento de las instituciones
- Prevención/concienciación
- Asistencia tecnológica y equipo (indique concretamente cuáles)
- Desarrollo de programas informáticos y establecimiento de bases de datos
- Medidas para reforzar la cooperación regional e internacional

- Instrumentos especializados, como módulos de educación en línea, manuales, directrices y procedimientos operativos estándar
- Otro tipo de asistencia (especifique cuál):

---

---

---

- d) ¿Está su país recibiendo asistencia en alguna de esas esferas? Especifique cuál e indique quién presta esa asistencia.

---

---

---

### **IX. Información de otra índole**

63. Describa las **prácticas** empleadas en su país que considere buenas prácticas en relación con el control de las armas de fuego y para prevenir y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y que podrían ser útiles para otros Estados en sus esfuerzos por aplicar el Protocolo sobre Armas de Fuego:

---

---

---

- a) Suministre otra información que considere importante tener en cuenta en relación con otros aspectos o dificultades de la aplicación del Protocolo que no se hayan indicado anteriormente:

---

---

---

*¡Muchas gracias!*



País:	_____
Fecha de recepción del cuestionario:	____/____/____ (día/mes/año)
El funcionario encargado de responder al cuestionario es:	
Sr./Sra.	_____
Título o cargo:	_____
Organismo o dependencia:	_____
Dirección postal:	_____
Teléfono:	_____
Telefax:	_____
Dirección de correo electrónico:	_____